





Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027

Costa Rica: Hacia la disrupción digital
inclusiva



Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones

"En el PNDT se definen las metas y las prioridades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.."

(LGT, Ley N°8642)

- Brecha digital: acceso, uso y apropiación.



Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones

*"El Plan deberá contener una **agenda digital**, como un elemento estratégico para la generación de oportunidades, el aumento de la competitividad nacional y el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento, que a su vez contenga una **agenda de solidaridad digital** que garantice estos beneficios a las poblaciones vulnerables y disminuya la brecha digital."*

(LGT, Ley N°8642)



Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones

"El PNDD 2022-2027 contiene una agenda digital (AD) y una **agenda de solidaridad digital (ASD)** con las cuales se garantizará que los beneficios de la Sociedad de la Información y el Conocimiento lleguen a todas las poblaciones y regiones del país. La ASD atiende **metas de acción específicas** de acceso y servicio universal solidario ya que busca garantizar el desarrollo humano de las poblaciones económicamente vulnerables, proporcionándoles acceso a las TIC" (LGT, Ley N°8642)



Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones

"ARTÍCULO 32. *Objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad*

a) Promover el **acceso a servicios de telecomunicaciones** de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la **infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable**.

b) Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que **no tengan recursos suficientes para acceder a ellos**.

(LGT, Ley N°8642)



Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones

"ARTÍCULO 32. *Objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad*

c) **Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.**

d) **Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha."**

(LGT, Ley N°8642)



Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones

"ARTÍCULO 34.- Creación del **Fondo Nacional de Telecomunicaciones**

Créase el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en esta Ley, así como de las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones"

(LGT, Ley N°8642)



Metas de la Agenda de Solidaridad Digital PNDT 2022-2027

Meta	Descripción	Impacto
3	24 Territorios Indígenas con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles, al 2026. Nota: La totalidad de los territorios está sujeta al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Mecanismo de Consulta Indígena.	24 territorios indígenas
4	262 Distritos con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles a las velocidades definidas en el PNDT, al 2027. Nota: La cobertura meta se limita a las zonas del país no incluidas en las obligaciones contractuales de los operadores de telecomunicaciones móviles actuales o futuros, según los alcances de los respectivos planes de despliegue de sus redes.	262 distritos
5	100% de avance de ejecución de la Red Educativa Bicentenario Eje FONATEL, al 2027.	Sector educativo
6	331 CPSP ² conectados con subsidio por tres años para el servicio de Internet, al 2027. Nota: CECI, CEN CINAJ	331 CPSP
7	100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público con subsidio para conectividad a Internet, al 2023.	100 684 hogares
18	Entregar 7113 dispositivos para la conectividad a CEN CINAJ, al 2024.	Niñez
19	Entregar 7722 dispositivos para la conectividad a CONAPDIS, al 2024.	Población con discapacidad
20	Entregar 476 dispositivos para la conectividad a CENAREC, al 2024.	Sector educativo
21	Entregar 6738 dispositivos para la conectividad a CECI, al 2024.	Población en brecha digital

Fuente: PNDT 2022-2027

Comisión Nacional de Seguridad en Línea

Decreto Ejecutivo N° 36274 del 17 noviembre 2010.

Diseñar y ejecutar políticas públicas sobre el buen uso de Internet y las TIC para generar una cultura de comprensión, análisis y responsabilidad en el país.

Integrantes: MEP, MCJ, PJ, PANI, SUTEL, ONG (PANIAMOR- FOD) CAMTIC.

Actualmente 23 instituciones e instancias participan de la CNSL en calidad de socias.



Comisión Nacional de Seguridad en Línea

Estrategia Nacional para la Prevención y Respuesta a la Explotación y Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Línea. 2021-2027.

- *Construir **entornos digitales seguros**, en coordinación con la institucionalidad pública, la empresa privada y la sociedad civil.*
- *Implementar medidas integrales para la **prevención y respuesta** a delitos asociados a EASNNAL, siguiendo el Modelo "WePROTECT".*
- ***Reducir los riesgos** que puedan derivarse del desconocimiento, incomprensión o uso inadecuado de las tecnologías digitales, por parte de las poblaciones meta.*



